



## **DECRETO N°77/2019**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 30 de Octubre de 2019.

### **VISTO:**

El Concurso de Precios N° 15/2019 destinado a contratar la provisión de Materiales de Construcción realizada en el marco del Plan Nacional de Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en tiempo y forma se recibió cotización de las empresas Caño Plast y Casa Saita.-

Que habiéndose dispuesto para el día 30 de Octubre de 2019, a las 10:00 para la apertura de los sobres, se constató la presentación de dos (2) ofertas, guardando las formas requeridas y cumpliendo con todos los requisitos formales del acto; correspondiendo a las firmas Caño Plast y Casa Saita ambas de la Ciudad de Chajarí.-

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras el material ofrecido por la empresa es de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios N° 15/2019, aconsejando la adjudicación a Caño Plast y Casa Saita, y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello

El Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1)- ADJUDIQUENSE** el Concurso de Precios N° 15/2019, a las firmas Caño Plast y Casa Saita, con el objeto de la provisión de Materiales de Construcción; realizada en el marco del Plan Nacional de Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores

#### **a)- Caño Plast**

Items N°1 - \$ 3.900,00

Items N°5 - \$ 17.000,00

#### **b)- Casa Saita**

Items N° 2 - \$ 22.724,00

Items N° 3 - \$ 33.5.474,00

Items N° 4 - \$ 25.578,00

Items N° 6 - \$ 14.932,00

**ARTÍCULO 2º)- NOTIFICAR** al proveedor, librese la orden de compra y liquídese el pago correspondiente-

**ARTICULO 3º)** Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas en el Marco del Programa del Plan Nacional de Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores.

**ARTICULO 4º)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Secretario General*  
20 Hoc



*Edgardo Alcides Miño*  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES